

IDENTIFICACIÓN PGOU		
Denominación	Plano/ Hoja	Nombre
SG-T.2	P.2.1 / 14	" AMPLIACIÓN CARRETERA CARTAMA - A 7054 S "

IDENTIFICACIÓN POTAUM		
Denominación	Plano/ Hoja	Nombre

CARACTERÍSTICAS			
Codigo	Sup (m²)	Uso	Clasificación del suelo
SG-T.2	15.817	VIARIO	SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

Superficie total	15.817
------------------	--------

CONDIONES GENERALES PARA SU DESARROLLO

SITUACIÓN Y AMBITO

Terrenos necesarios para la ampliación de la actual carretera de Cártama desde la autovía del Guadalhorce hasta el río Campanillas, y para las intersecciones que en ese tramo se prevén en este plan general.

DETERMINACIONES

De carácter general

- La finalidad de este sistema general de interés municipal es conseguir un eje viario con capacidad suficiente que relacione el área de Campanillas con la autovía del Guadalhorce y los nuevos desarrollos previstos en los sectores de Cerámicas, Zocueca, Trévenez, etc...
- Este eje contemplará plataforma reservada de interés municipal. Se ha previsto en su cercanía un intercambiador-aparcamiento disuasoria municipal, que pretende contribuir a la mejora de la movilidad de la zona
- El desarrollo de las determinaciones de ejecución de este vial se realizará mediante el correspondiente Proyecto de Obras de urbanización, definiendo los contenidos técnicos de las obras necesarias para la ejecución del vial.
- El tratamiento de esta vía se complementará con los proyectos de urbanización de los sectores urbanizables colindantes, en los que por tratarse de un tráfico más urbano, se contemplará la construcción de aceras , paseos peatonales, arbolado y mobiliario urbano.

De carácter particular

- El diseño de la sección viaria tendrá en cuenta la diferenciación de tráficos de paso, tráficos urbanos y los accesos e intersecciones.
- Por tratarse de un ámbito ligado con los accesos y paso cercano a los sectores de suelo urbanizable, se tendrá especial atención al diseño al tratamiento de sus bordes y medianas, en aras de una efectiva integración con los ámbitos semiurbano previsto a uno y otro lado de la vía.
- Deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

